



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-00019-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 6 MAR 2023

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso de restitución de inmueble arrendado de SOLON CASTELLANOS POVEDA contra FELISA DE LOS ANGELES GAONA AYALA, GERMAN VELANDIA HERNANDEZ, ROSIBEL GAONA AYALA y ERCILIA GAONA AYALA por TRANSACCION

2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Oficiese.

3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.

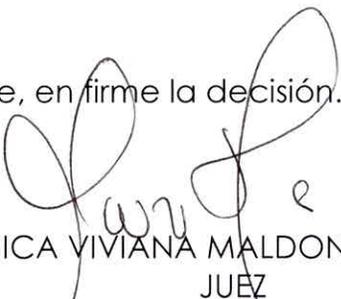
4. Desglósesse, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue cancelada en su totalidad.

5 Entréguese y páguese los depósitos judiciales por la suma de \$7'882.479,00 Mcte., al demandante conforme al acuerdo de pago visto a folio 37 anverso.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

<p>JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA</p>	
Bogotá D.C.	- 7 MAR 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N°	035 de la fecha fue notificado el auto anterior.
<p>LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría</p>	